



- 2.2 **LA SECRETARÍA** se compromete, en medida de su suficiencia presupuestal, a apoyar con promoción (vinilonas y volantes), para los eventos que realice **EL MUNICIPIO** referente a las Ferias de Empleo, que se coordinen de forma conjunta.
- 2.3 Brindar capacitación de los Programas de Apoyo al Empleo (PAE) y de la Bolsa de Empleo Mexiquense, al personal de **EL MUNICIPIO**, que se encargará de coadyuvar con los programas de apoyo al empleo por lo menos una vez al año, a fin de hacer más eficiente su operación.
- 2.4 **LA SECRETARÍA** se compromete a proporcionar a **EL MUNICIPIO** volantes de los programas existentes, asimismo la Revista Ofertas de Empleo de manera quincenal.
- 2.5 **LA SECRETARÍA** se compromete a donar un equipo de cómputo para que **EL MUNICIPIO**, en caso que lo requiera y previa solicitud, pueda realizar satisfactoriamente las acciones de empleo objeto de este convenio.

TERCERA.- DE EL MUNICIPIO

El Municipio, a través del área correspondiente se compromete a:

- 3.1 Hacer llegar los reportes de manera mensual de los siguientes rubros: Ferias de Empleo, así como la captura de la información en la Bolsa de Empleo Mexiquense, lo anterior de acuerdo a las Reglas de Operación del Servicio Nacional de Empleo y las particulares que determine **LA SECRETARÍA**.
- 3.2 Coordinarse con la Oficina Regional de Empleo para dar trámite y seguimiento a los solicitantes de los subprogramas **BÉCATE** y Fomento al Autoempleo de acuerdo a las Reglas de Operación de cada estrategia.
- 3.3 Promover los programas de información ocupacional como: Portal del Empleo, Servicio Nacional de Empleo por Teléfono, Periódico Ofertas de Empleo, Talleres para Buscadores de Empleo, Centro de Intermediación Laboral y Bolsa de Empleo Mexiquense, conforme a sus recursos y posibilidades, a través de los medios que considere adecuados y eficientes.
- 3.4 **EL MUNICIPIO** proporcionará a **LA SECRETARÍA**, la información que le sea requerida en los formatos que esta determine, respecto de los programas que son objeto del presente convenio.
- 3.5 **EL MUNICIPIO** designará a un servidor público de mando medio o superior como enlace con **LA SECRETARÍA** para dar cumplimiento a lo estipulado en el presente convenio; así como proveerá de un espacio físico, en la medida de sus posibilidades, para dar cabida al Servicio Municipal de Empleo y será responsable de contratar al personal que se requiera si fuera el caso.